

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3341

Ibieca

Secretaría

Delegación de competencias de contratación en la Alcaldía

Delegaciones del Pleno en la Alcaldía de las competencias como órgano de contratación en la obra de Reforma de las aceras y sustitución de la fuente de la Plaza Mayor de Ibieca y en la obra de Mejoras en la habitabilidad y salubridad en edificio municipal de usos múltiples en Cr Aguas 29 de Ibieca.

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hacen públicas la siguientes dos delegaciones de competencias en la Alcaldía acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 26 de junio de 2026:

1.- Competencias como órgano de contratación en la obra de Reforma de las aceras y sustitución de la fuente de la Plaza Mayor de Ibieca.

2.- Competencias como órgano de contratación en la obra de Mejoras en la habitabilidad y salubridad en edificio municipal de usos múltiples en Cr Aguas 29 de Ibieca.

Ambas delegaciones se extienden a todas las facultades implícitas del órgano de contratación, incluyendo de forma expresa: la aprobación del expediente de contratación y del gasto, así como la aprobación de certificaciones y el reconocimiento de obligaciones; la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas; la apertura del procedimiento de adjudicación; la mesa de contratación y la adjudicación del contrato; la formalización del contrato, sus modificaciones, prórrogas y la resolución del mismo.

Las delegaciones se extenderán hasta la finalización de los expedientes de contratación, sin perjuicio de la expresa revocación por el Pleno de la Corporación.

Ibieca , a 24 de julio de 2026

Iván Esteban Gallego

Alcalde